Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Culiacán, Mazatlán, Sinaloa
Periodo de Comisión: 17 al 20 de septiembre de 2019
Fecha de Presentación: 30 de septiembre de 2019
RUC: 17496

Mtro. Salvador Gómez Archundia
Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
P r e s e n t e.

- **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Realización de visita ordinaria de inspección, conforme a la norma NOM-007-SESH-2010, del parque vehicular de los regulados Gas Continental del Pacifico, S.A. de C.V., Gas del Pacifico, S.A. de C.V., Gas Express Nieto, S.A. de C.V., Horizon Conexión Directa, S.A de C.V. y Gas y Servicios en las plantas de distribución.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

En el sitio visitado, se realizó la inspección de autotanques y vehículos de reparto verificando vigencia de válvulas, dictámenes de espesores ultrasónicos (en el caso donde aplique) capacitaciones del personal que opera la unidad para el transporte de Gas L.P.., tornillería completa en la entrada pasa-hombre, cabe señalar que se identificaron hallazgos, el cual en las plantas que se ejecutó la visita de inspección ameritaron la imposición de medidas de urgente aplicación y medidas correctivas.
En cada planta visitada, se contó con la presencia de un empleado y dos testigos, quienes estuvieron presentes durante la diligencia. Las personas que atendieron las visitas proporcionaron la información sobre el parque vehicular inspeccionado.

- **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Con las visitas de inspección permiten identificar los riesgos críticos en el sector hidrocarburos, teniendo siempre presente la seguridad operativa y seguridad industrial, logrando tener una mejor administración del riesgo, ya que se manejan un combustible peligroso, como en este es el transporte de Gas L.P., deben de mantener siempre las condiciones mínimas de seguridad para su manejo y operación para su transporte

- **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Se dio cumplimiento al Programa de Inspección, mediante la ejecución de las Actas Circunstanciadas No. ASEA/USIVI/DGSIVC/5S.2.1/GLPTR/SIN/VPE-AC-6871/2019, ASEA/USIVI/DGSIVC/5S.2.1/GLPTR/SIN/VPE-AC-6872/2019, ASEA/USIVI/DGSIVC/5S.2.1/GLPTR/SIN/VPE-AC-6873/2019, ASEA/USIVI/DGSIVC/5S.2.1/GLPTR/SIN/VPE-AC-6874/2019 y ASEA/USIVI/DGSIVC/5S.2.1/GLPTR/SIN/VPE-AC-6875/2019

Verificar las condiciones seguras de operación.

ATENTAMENTE

Javier Almaraz Robles
Inspector Federal

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.